

RESOLUCION No. 02.A.DIC.024

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 20 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.02 102 de 6 de febrero del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 7 de febrero del 2002.

Dr. Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de marzo del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512, Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía SALOMON VARGAS R. CIA. LTDA. de 26 de junio de 1.972, se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 10 de abril del 2001.

[Handwritten signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826734

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Ciento cuarenta y nueve (149) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.722 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 25 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
Dr. [Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

